FAMAE
DESDE 1811 AGREGANDO VALOR A LA DEFENSA

JEFATURA/GERENCIA FABRIL

Artículo 45 y 46. La descripción de las funciones obedece al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de FAMAE, aprobado por resolución exenta Nº 130 de fecha 02.ABR.2025

1. DE LA JEFATURA FABRIL (JF)

a. Misión

Art. 45. Fabricar, cofabricar e integrar productos de defensa, conforme con el plan anual de ventas, mediante el costeo, programación y control de los productos y servicios, relacionados con las capacidades que posee FAMAE, dentro de la Jefatura Fabril, dando satisfacción a los compromisos que contraen, tanto con las Fuerza Armadas y de Orden como también con otros clientes nacionales y extranjeros, desarrollando todos los procesos bajo norma ISO.

b. Tareas Fundamentales

Art. 46. Las tareas fundamentales de la Jefatura Fabril son las siguientes:

1) Gestionar los diferentes contratos productivos en el ámbito de su competencia en coordinación con las otras unidades.

2) Gestionar contratos de bienes o servicios especiales que generen valor a la organización.

3) Gestionar la planificación, administración y control de la producción de las plantas productivas. (Planta de Químicos y Explosivos, Planta de Cohetes y Misiles y Taller de Protección Balística).

4) Realizar las aperturas y cierres de las Órdenes de Trabajo (OT).

   a) Emitir las solicitudes de compra para la adquisición de materias primas para la producción.

b) Controlar, informar y corregir las desviaciones de costos en los diferentes contratos productivos.

c) Elaborar y controlar el cumplimiento del presupuesto de la Jefatura Fabril.

d) Controlar y mantener los procesos desde el punto de vista de la gestión de calidad y gestión documental de la Jefatura Fabril, bajo la norma ISO 9001:2015.

e) Considerar que, dentro de la Jefatura, debe designar, un encargado de las funciones de Gestión de calidad y Gestión de Riesgo.

f) Fomentar el desarrollo y mantenimiento del Know How organizacional.

g) Propondrá soluciones de ingeniería a diversos requerimientos en materias de su competencia (materiales energéticos) por medio del desarrollo y/o la investigación.

h) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su Orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y al Departamento de Estado Mayor, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.